

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ANTA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRANCIONAL SUBDIRECCION DE PROPERTIES DE PRO

CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INFRAESRUCTURA BASICA, Y ESTRUCTURACION TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROPOLITANO (SITMM)

CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO №: 033 DE 2004

CONTRATISTA : UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

INTERVENTOR : METROLINEA S.A. VALOR FISCAL DEL CONVENIO : \$ 2'091.964.382,00 PLAZO : DOCE (12) MESES

FECHA DE INICIACION : Dieciséis (16) de Diciembre de 2004 FECHA DE TERMINACION : Quince (15) de Diciembre de 2005

PLAZO ADICIONAL : Dos (2) Meses

NUEVA FECHA DE TERMINACION : Quince (15) de Febrero de 2006

PLAZO ADICIONAL : Seis (6) Meses

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN : Catorce (14) de Agosto de 2006

PLAZO ADICIONAL : Cuatro (4) Meses

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN : Catorce (14) de Diciembre de 2006

PLAZO ADICIONAL : Seis (6) Meses

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN : Catorce (14) de Junio de 2007

PLAZO ADICIONAL : TRES (3) meses

NUEVA FECHA DE TERMINACION : Catorce (14) de Septiembre de 2.007.

ACTA №.

FECHA DEL ACTA : Diez (10) de septiembre 2007

ACTA DE ADICION EN PLAZO

En Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2007, se reunieron en el Area Metropolitana de Bucaramanga, el Ing. HERNAN PORRAS DIAZ, (Director Grupo de Geomatica), Director del Proyecto por parte de la Universidad Industrial de Santander, el Ing. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, Rector de la Universidad Industrial de Santander, la Arq. KARIN SILVANA DE POORTERE RIVERA Directora del Area Metropolitana de Bucaramanga, y el Dr. FELIX FRANCISCO RUEDA FORERO, Gerente de Metrolinea S.A., por parte de la Empresa Gestora – Interventoría, con el fin de elaborar y firmar el Acta de Adición en plazo del Contrato Interadministrativo Nº 033 de 2004.

CONSIDERANDO:

 Que fue firmado el Contrato Interadministrativo Nº 033 de 2004, suscrito entre el Area Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, el día Siete (7) de Diciembre de 2004.

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO
EN SUB ASPECTOS LEGAL PR

ASESOR JURIDICO
CONTRATACIÓN

- 3. Que se suscribió Acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, el día 16 de diciembre de 2004, con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la suscripción de la misma.
- 4 Que de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante convenio de cooperación suscrito por INVIAS, INCO, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y METROLINEA, del cual el concesionario es responsable de los Diseños sobre el corredor de la Autopista a Piedecuesta entre el sitio conocido como papi quiero piña y la estación de servicio el Molino en Piedecuesta, es necesario un tiempo adicional para el desarrollo del mismo.
- 5: Que fue firmado el Contrato adicional en Valor al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, el día 27 de Septiembre de 2005, para adelantar los compromisos del Convenio de Cooperación suscrito por INVIAS, INCO, Area Metropolitana de Bucaramanga y Metrolinea, en el cual se establecen que el A.M.B. debe adelantar la Intervención del Corredor Provenza en Bucaramanga y Papi Quiero Piña en Floridablanca, para adecuarlo al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano y para construir un Tercer carril.
- 6. Que de conformidad al Contrato Adicional No. 02 de Diciembre 14 de 2005, se amplía el plazo por un termino de Dos (2) Meses, siendo la nueva fecha de finalización el día 15 de febrero de 2006, para recepcionar los productos que son objeto del alcance del contrato, realizar la revisión de los productos entregados (Diseños, Planos, Estudios, Documentos, etc.), solicitar y realizar aclaraciones, complementaciones a que hubiere lugar de acuerdo en el alcance del Contrato, Actas y Adiciones.
- 7. Que fue firmado Contrato de prorroga No. 03 de febrero 15 de 2006, al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, adicionando Seis (6) Meses, contados a partir del 15 de Febrero de 2006 siendo la nueva fecha de finalización el día 14 de agosto de 2006, para que la Universidad en desarrollo del objeto contractual del presente contrato entregue a Metrolinea S.A., los productos derivados del contrato No. 017 de 2005, suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la firma Equity Investment-SAIP, realizar la Estructuración Técnica y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano.
- 8. Que fue firmado Contrato de adicional No. 04 de agosto 11 de 2006 al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, en cuatro Meses, siendo la nueva fecha de finalización el día 14 de diciembre de 2006 para que la Universidad Industrial de Santander, adelantara las labores tendientes a la entrega de todos los productos objeto del contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, a Metrolinea como supervisor de este contrato.
- 9. Que dentro de la revisión de los productos entregados por la Universidad a Metrolinea, han surtido modificaciones a las actividades adelantadas por parte de la Universidad y se han redefinido los alcances del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, tendientes a mejorar el diseño del SITMM, por lo cual se han definido labores, Actividades y Productos que se requieren para el desarrollo integral del objeto contractual del presente Contrato Interadministrativo.
- 10. Que fue firmado Contrato adicional al contrato No. 017 de 09 de Julio de 2005, suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la firma Equity Investment

EL TEXTO DES AUTOCEDE SE REVISO EN EUROSPECTE Y LEGALES ASESOR JURIDICO CONTRATACION.

- SAIP, contrato para adelantar la Estructuración Técnica y Financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, el cual vencía el día Trece (13) de Octubre de 2006 y que en la actualidad se encuentra suspendido.
- 11. Que mediante Acta No 07 de Septiembre 22 de 2006, se entregó y se recibió a satisfacción el tercer informe, fecha dentro de la cual el registro presupuestal feneció, toda vez que, el contrato fue firmado con vigencia presupuestal de 2004.
- 12. Que por lo anterior y con el fin de realizar el cuarto pago del contrato No 033 de 2007 correspondiente al 20% del valor del convenio con la entrega del tercer informe, se requiere realizar los tramites de conciliación extrajudicial.
- 13. Que el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA aprobó en el comité de conciliación, mediante Acta No 002 de Diciembre 4 de 2006, conciliar con la UIS, en razón a la entrega del tercer informe de avance, la suma de 418 392.876.oo que corresponde al 20% del valor del contrato No 033 de 2004.
- 14. Que mediante Auto de febrero 23 de 2007, el Tribunal Administrativo de Santander, aprueba la conciliación extrajudicial celebrada entre el AMB y la UIS.
- 15 Que mediante Resolución No. 048 de Marzo 21 de 2007, se autoriza a la Subdirección Administrativa y Financiera el pago referido a la UIS.
- 16. Que fue firmado Contrato adicional No. 05 en plazo al Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, el día 13 de Diciembre de 2006, adicionando en seis (6) meses, siendo la nueva fecha de finalización el día 14 de junio de 2007, para la entrega de los Estudios y Diseños definitivos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano.
- 17. Que fue firmado contrato adicional No 06 en plazo al contrato No 033 de 2004, el día 13 de Junio de 2007 adicionándolo en tres meses, siendo la nueva fecha de terminación el día 14 de septiembre de 2007, sus consideraciones fueron:
- Que la Universidad Industrial de Santander quien se encuentra adelantando los Estudios y Diseños definitivos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, solicito a metrolínea S.A. mediante oficio de Junio 07 de 2007, un plazo adicional de Tres (3) Meses, para la entrega de los estudios, suscrito por el Dr. Jorge A. Guzmán Jaimes, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, para el desarrollo de las actividades pendientes de ajustes a la estructuración financiera y la definición de los sitios para portales del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, para su posterior revisión de los productos que se encuentra obligada la UIS, como contratista a entregar al Area Metropolitana de Bucaramanga.
- Que Metrolínea S.A. entidad que ejerce las funciones de control y vigilancia sobre el convenio 033 de 2004, mediante oficio M-SEG-6177-090607 de fecha Junio 09 de 2007 y radicado al AMB bajo el numero 1109 de Junio 13 de los corrientes, avaló la petición hecha por la Universidad Industrial de Santander UIS para ampliar el convenio en un plazo de Tres (3) Meses.
- 18. Que la Universidad Industrial de Santander quien se encuentra adelantando los Estudios y Diseños definitivos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, solicito a metrolínea S.A. mediante oficio CG-M-0609-07 de fecha 4 de septiembre de 2007, Radicado en el A. M.B. al No. 2233 de fecha diez (10) de septiembre de 2.007, un plazo adicional de dos (2) Meses, para la entrega ...

EL TEXTO QUE ANTECESE SE REVISO
EN SUS ASPECTOS XET ALES

ASESOR JURIDICO
ASESOR JURIDICO

de los portales y pendiente de ajustes finales la estructuración financiera del Sistema integrado de Transporte Masivo Metropolitano.

- 19. Que Metrolínea S.A. entidad que ejerce las funciones de control y vigilancia sobre el convenio 033 de 2004, avalo la petición hecha por la Universidad Industrial de Santander UIS para ampliar el convenio en un plazo de DOS (2) Meses.
- 20. Que la Universidad Industrial de Santander, requiere de un tiempo adicional para terminar con el desarrollo de todas las actividades y ajustes necesarios para el cumplimiento de las labores en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004
- 21. Que de acuerdo con la parte motiva de la presente Acta.

ACUERDAN

- 1. Aprobar una ampliación en plazo de Dos (2) Meses, contados a partir del día Quince (15) de Septiembre de 2007, para la ejecución total de las labores necesarias en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2004, Estudios y Diseños Definitivos de Infraestructura Básica y Estructuración Técnica Legal y Financiera para el Sistema de Transporte Masivo Metropolitano (SITMM).
- 2. Fijar como nueva fecha de Finalización de las labores del Contrato Interadministrativo No.033 de 2004 el día Catorce (14) de Noviembre de 2007.
- 3. Esta Ampliación de plazo no genera mayor valor del convenio No. 033 de 2004, para el Area Metropolitana de Bucaramanga.
- El contratista se obliga a realizar la publicación en la Gaceta Departamental.

Ing. HERMAN PORRAS DIAZ

Director/de Proyectos

Director Grupo Geomatica Gerente Metrolínea S.A. -Interventoria

Ing. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Representante Legal -

Rector de la Universidad Industrial de Santander

Arg. KARIN SILVANA DE POORTERE

Representante Legal - AMB

Dr. FELIX FRANCISCO RUEDA

Por el A M B

REVISO: Dra. Gloria Ines Jaimes Lasprilla. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Edgar Jaimes Mateus. Asesor de Despacho.

有似点点 LI SUS ASPE